

*(Zenit, 10 de julio de 2008)*

Los jueces de la Corte de apelación de Milán autorizaron este miércoles al padre de Eulana Englaro a interrumpir la alimentación e hidratación por sonda nasogástrica que la mantiene con vida desde enero de 1992, tras un accidente de tráfico.

La sentencia ha sido criticada duramente por varias asociaciones bioéticas y médicas, en lo que ya ha sido denominado el caso "Terry Schiavo" italiano. Coinciden en que se trata de un caso de eutanasia activa, ya que no se trata de la interrupción de un tratamiento desproporcionado, y que la agonía de Eulana podría ser larga y dolorosa.